



Interlocutorio	817
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00107 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Construbienes J.G. S.A.S
Demandado (s)	Lucia Victoria Betancourt Maya
Asunto	Informa a la parte

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud allegada por la parte demandante el 24 de Mayo de 2022 respecto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se informa que, mediante auto de 10 de mayo de 2022 se rechazó la demanda, al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 27 de Abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
5

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c160cd21a58bc2180be40d5563690d4e547d07cea90349dc117d0680ef1a18**

Documento generado en 01/06/2022 04:53:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**